



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 1999
Español
Original: árabe

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 143 a) del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (Parte III)

Relator: Tamal Sulaiman (República Árabe Siria)

I. Introducción

1. La anterior recomendación formulada por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 143 a) figura en los informes de la Comisión contenidos en los documentos A/53/522 y Add.1.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en su 52ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 1999. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión se consignan en el acta resumida correspondiente (A/C.5/53/SR.52).
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General en que figura el informe trimestral correspondiente al período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1998 sobre la marcha del trámite de las solicitudes pendientes de los incidentes de muerte y discapacidad (A/C.5/53/51).

II. Examen de un proyecto de decisión propuesto por el Presidente

4. En su 52ª sesión, celebrada el 22 de marzo, el Presidente de la Comisión presentó oralmente un proyecto de decisión titulado "Indemnizaciones por muerte o discapacidad", que la Comisión aprobó sin proceder a votación (véase el párrafo 5).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

5. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Indemnizaciones por muerte o discapacidad

La Asamblea General toma nota de la nota del Secretario General en que figura el informe trimestral correspondiente al período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 1998 sobre la marcha del trámite de las solicitudes pendientes de los incidentes de muerte y discapacidad¹.

¹ A/C.5/53/51.